



AVISO DE SINCERAMIENTO

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

COMUNICA QUE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL COMUNICADO N° 001-2021 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021, EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO – CEPLAN, SE PRORROGA EL PLAZO DE LA SECCIÓN 7 DE LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL APROBADA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2017/CEPLAN/PCD Y SUS MODIFICATORIAS, ESTABLECIENDO EL **15 DE MARZO DE 2021** COMO PLAZO MÁXIMO PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR (PTE) DEL **SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020** POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

POR LO CUAL, EL CITADO DOCUMENTO DE GESTIÓN SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN ELABORACIÓN POR NUESTRA ENTIDAD.

SE ADJUNTA EL COMUNICADO N° 001-2021 DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO – CEPLAN.

SAN ISIDRO, 26 DE FEBRERO DE 2021


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
CIPRIANO ALBERTO SANCHEZ COCHACHI
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Comunicado 001-2021/CEPLAN

Comunicado

Sobre la evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional



22 de enero de 2021 - 4:00 p. m.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), como órgano Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), informa a las entidades públicas lo siguiente:

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00013-2020/CEPLAN/PCD, emitida el 30 de abril de 2020, se establece, en el artículo 3, modificar la sección 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, respecto de la periodicidad en la elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020, a periodicidad semestral. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00006-2021/CEPLAN/PCD del 21 de enero de 2021, se prorrogan el plazo para la segunda evaluación de implementación del POI 2020 y la elaboración del informe de evaluación de resultados del PEI año 2020.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, ente rector del Sinaplan, en vista de la prórroga sostenida del Estado de Emergencia Nacional y considerando las limitaciones que el trabajo remoto supone debido a la heterogeneidad de condiciones en las entidades de los tres niveles de Gobierno, comunica lo siguiente:

1. Se prorroga el plazo de la sección 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, **estableciendo el 15 de marzo de 2021 como plazo máximo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del**

segundo Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020 por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Para facilitar este proceso, el CEPLAN pondrá a disposición de las entidades del Sector Público el Módulo de Evaluación en el Aplicativo CEPLAN V.01 de manera oportuna.

2. Se prorroga el plazo de la sección 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, **estableciendo el 31 de marzo de 2021 como plazo máximo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Informe de Evaluación de Resultado del PEI año 2020** por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Lima, 22 de enero de 2021.